

**Acta de fallo del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL-SCC-IMP-017-2022, PARA LA “ADQUISICIÓN DE UN PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL KÓRIMA PARA EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.**

**I. Tiempo, modo y lugar del fallo de licitación.-** En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, reunidos en las instalaciones del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara sito en la Avenida Abedules número 565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco, el día 18 de noviembre del 2022, a las 15:30 horas, para dar la resolución del presente procedimiento de licitación; por “LA CONVOCANTE” se encuentran presentes los CC. Alejandra Guadalupe Hernández Santillan Director Jurídico y Representante Acreditado de la Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN Martha Patricia Martínez Barba; Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Vanessa Elizabeth Chávez Navarro Representante Acreditado de Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano Interno de Control; y de forma virtual Paris González Gómez Representante Acreditado del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN; por los participantes no se presentaron a este acto.

En los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Imeplan, al **“Acuerdo mediante el cual se aprueban las modalidades en las que pueden celebrarse las sesiones del Comité de Adquisiciones del Imeplan”**, de fecha 15 de noviembre del 2022; y al numeral 12 de las bases correspondientes, se emite el presente fallo con base en las siguientes fundamentaciones de hecho, y de derecho.

**CONSIDERANDOS:**

1.- Con fecha 03 de noviembre del 2022 en la página electrónica del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta se publicó la CONVOCATORIA de las bases de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPL-SCC-IMP-017-2022 para la “Adquisición de una póliza de actualización y soporte del Sistema de Contabilidad Gubernamental Kórima para el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara”.

2.-Que el pasado 08 de noviembre del 2022 se publicó en la página electrónica del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta, el acta de ACLARACIONES, en la cual se dejó constancia de no haber recibido preguntas.

3.- Que el pasado 14 de noviembre del 2022 tuvo verificativo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, recibiendo dos propuestas de los licitantes: Kórima Sistemas de Gestión, S.A.P.I. de C.V., y Consultores Avance Profesional S.A. de C.V.

En razón de los considerandos mencionados y de conformidad con las bases de licitación publicadas, se procede a resolver en razón a lo deliberado por la Unidad Centralizada de Compras lo siguiente:

**II. Relación de los licitantes cuyas proposiciones fueron presentadas describiendo en lo general dichas proposiciones.**

*Vertical handwritten signature in blue ink.*

**Licitante Kórima Sistemas de Gestión, S.A.P.I. de C.V.:** De conformidad con las bases de licitación en comento y lo derivado de la Junta de Aclaraciones, la propuesta no cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en el punto 4 “Características de la Propuesta” incisos a) al j); al no presentar traducción simple al idioma español de los documentos presentados. Respecto al numeral 5.1 “Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas” incisos a) al q); cumplió con todos y cada uno de ellos. Presentó una *oferta económica de: \$173,395.64 pesos, IVA incluido, monto que rebasa el techo presupuestal asignado para esta contratación de conformidad con la documentación presentada por el área requirente, por lo tanto, no es aceptable.* -----

**Licitante Consultores Avance Profesional S.A. de C.V.:** De conformidad con las bases de licitación en comento y lo derivado de la Junta de Aclaraciones, la propuesta cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en el punto 4 “Características de la Propuesta” incisos a) al j). Respecto al numeral 5.1 “Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas” incisos a) al q); no cumplió con el inciso k), al no integrar copia del acta constitutiva de la persona moral, en su lugar, presentó una copia de Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas; no cumplió con el inciso n), al no presentar copia de la certificación en la implementación de software de contabilidad gubernamental emitido por parte de la empresa desarrolladora a nombre del participante (persona moral). Presentó una oferta económica de: *\$157,562.80 pesos, IVA incluido, monto que se encuentra dentro del techo presupuestal asignado para esta contratación de conformidad con la documentación presentada por el área requirente.* -----

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 71 numerales 1 y 2, el artículo 72 numeral 1 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 14 fracción II incisos f) y g) de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN); y el punto 9 incisos c) y e) de las bases de licitación correspondientes, **se declara desierta la presente licitación LPL-SCC-IMP-017-2022**, toda vez que los licitantes no cumplieron los requisitos de las citadas bases y en el caso del licitante Kórima Sistemas de Gestión, S.A.P.I. de C.V., el monto del servicio ofertado no resulta aceptable en vista de que rebasa el techo presupuestal asignado para esta licitación haciendo imposible la adjudicación del contrato, por lo que resulta necesario emitir una segunda convocatoria. -----

**III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada.** -----

Si aplica para esta licitación. -----

**IV. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas o conceptos y montos asignados al licitante.** -----

No aplica para esta licitación. -----

**V. Fecha, lugar y hora de la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso la entrega de anticipos.** -----

No aplica para esta licitación. -----


**VI. Nombre, cargo y firma de quienes se presentan al fallo, indicará también el nombre de los responsables de la evaluación de las proposiciones.** -----


Por “LA CONVOCANTE” se encuentran presentes los CC. Alejandra Guadalupe Hernández Santillán Director Jurídico y Representante Acreditado de la Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones del Imeplan Martha Patricia Martínez Barba; Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Vanessa Elizabeth Chávez Navarro Representante Acreditado de Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano Interno de Control; de forma virtual Paris González Gómez Representante Acreditado del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN; como responsable de la evaluación de la propuesta Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Área requirente. -----

-----  
**-Cierre del acta -**  
-----

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente acta de fallo, siendo las 16:02 horas del día 18 de noviembre del 2022, firman al calce y al margen los que en ella intervienen y quisieron hacerlo, haciendo mención que la falta de firmas de alguno de los asistentes no invalida los efectos jurídicos de la misma. -----

-----  
Por la “CONVOCANTE”

  
ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN  
Director Jurídico y Representante Acreditado de la  
Directora General y Presidenta del Comité de  
Adquisiciones del IMEPLAN

  
LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA  
Director Administrativo y Titular de la Unidad  
Centralizada de Compras

  
VANESSA ELIZABETH CHÁVEZ NAVARRO  
Representante Acreditado del Titular del Órgano Interno de Control

Por el “COMITÉ”

PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ  
Representante Acreditado del Consejo de  
Cámaras Industriales de Jalisco y Representante  
del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN.